



COMISION FEDERAL
DE MEJORA
REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS,
AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA

COFEME.02.1197

México, D.F., a 21 de octubre de 2002

LIC. MARÍA DE LA LUZ RUIZ MARISCAL
OFICIAL MAYOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
PRESENTE

10/158/031002-2

En atención al oficio número 5.-464 de fecha 3 de octubre de 2002, por el que se envía a esta Comisión, para su análisis y dictaminación el *Anteproyecto de Aviso por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-1995, para el transporte terrestre de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal.*

Le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta Comisión no dictaminará, en esta ocasión, el anteproyecto referido, en atención a que el mismo se ubica en el supuesto a que se refiere el segundo párrafo del artículo 69-H del ordenamiento antes indicado, al no establecer costos de cumplimiento para los particulares, ni incorporar especificaciones más estrictas.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA, se anexa una versión del anteproyecto debidamente sellada y rubricada por la Comisión.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Con fundamento en el
Acuerdo por el que se
delegan facultades del
Titular de la Comisión
publicado en el Diario
Oficial de la Federación
el 14-1-02

RICARDO SALGADO PERRILLIAT
EL COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Lic. José Ruiz Cruz, Responsable Técnico del Proceso de Mejora Regulatoria de la SCT.- para su conocimiento
Lic. Bernardo Rojas Nájera, Coordinador Ejecutivo de la COFEMER.- Para su conocimiento
Ing. Ali B. Haddou Ruiz, Coordinador General de MIR de la COFEMER.- mismo fin